INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

En atención a verificaron técnica, financiera y jurídicamente las propuestas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública N°. LP-006-2021, se emite el informe de evaluación definitivo de la propuesta presentada dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-006-2021, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." en los siguientes términos

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la LICITACION PÚBLICA N° LP- 006-2021, realizado el día once (11) de febrero del 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

Número de propuesta	Proponente	Número de folio
1	CODIFA S.A.S NIT 802.002.415 - 1, Representante Legal JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA con CC. 72.188.624 de Barranquilla	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II

Seguidamente se procede a verificar los informes realizados por los contratistas, respecto a la verificación y habilitación jurídica, financiera y técnica, así como los factores de ponderación, arrojando el siguiente resumen:

1.1. PRIMER PROPONENTE: CODIFA S.A.S

CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBILITA
EXPERIENCIA	HÁBILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBILITA
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBILITA
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBILITA

Dado que el proponente resultó habilitado se procederá a ponderar la oferta presentada, de conformidad con los Pliegos de Condiciones definitivos y Adenda N°3 del Proceso de proceso de Licitación Pública N°. LP-006-2021

2. La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta Económica	50
Factor de Calidad	29

Apoyo a la industria nacional	25
Vinculación de personas con discapacidad	1

3. ASPECTO A EVALUAR

2.1 FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto Puntaje

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos (11); (ii) puntaje adicional personal mínimo requerido (18);	29
Total	29

PROPONENTE N°1

Tomando como base adenda n°3

Opción 1 Experiencia: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con Mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de edificaciones de uso institucional.

FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.2.1. lo cual solicita “Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.”

De manera adicional se deberá adjuntar el plan esquemático, en un documento aparte, en donde se muestre la gestión en las áreas de costo, tiempo, calidad, riesgos, adquisiciones, recursos humanos.

PLAN ESQUEMATICO DE GERENCIA DE PROYECTOS

Dentro del plan esquemático se consideran los siguientes aspectos para el desarrollo adecuado del proyecto:

- **INTEGRACION DEL PROYECTO**

Lograr la integración del proyecto comprende el desarrollo del acta de constitución del proyecto, del plan de dirección del proyecto, de la gestión y dirección del trabajo, del monitoreo y control y del cierre del proyecto.

El desarrollo del acta de constitución del proyecto se basa en realizar la evaluación del proyecto teniendo en cuenta la información proporcionada por la entidad contratante, con el fin de evaluar la viabilidad y factibilidad de nuevos productos y/o servicios dentro del alcance de la empresa. Así mismo, también consiste en definir el alcance del proyecto, basándose en los requisitos y el cumplimiento de las normas aplicables, con el fin de cumplir

(cumple)

Si el proponente cumple con los requisitos anteriores, se le otorgarán once (11) puntos. De lo contrario se le otorgarán cero (0) puntos.

No. de orden	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	0105-2010	DISEÑO, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	C	50 %	JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA	01/03/2010	27/02/2015	221.073,88	CUMPLE	
2	GOBERNACION DEL ATLANTICO	0167-2014	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, GALAPA, TUBARÁ POLONUEVO, LURUACO Y REPELÓN.	C	100 %	JUAN MANUEL CASAS LAVERDE	10/11/2014	17/03/2019	72.490,14	CUMPLE	

							Sumatoria de contratos válidos.	293,564.02		
							PROMEDIO DE CONTRATOS VALIDOS	**146782,01**	**CUMPLE**	

Cumple total puntos 11

EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

A. Experiencia Director De Obra:

- El proponente debe cumplir con la experiencia de al menos (1) contrato como director de obra en contrato de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de edificaciones educativas.
- Tener una dedicación al 100%.
- Ser profesional en ingeniera civil o arquitectura.

B. Experiencia Residente De Obra

- El proponente debe cumplir con la experiencia de al menos (1) contrato como residente de obra en contrato de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de edificaciones educativas.
- Tener una dedicación al 100%.
- Ser profesional en ingeniera civil o arquitectura.

En la evaluación del Personal Mínimo Requerido se asignará un máximo de dieciocho (18) puntos a aquellos Proponentes que acrediten la disponibilidad del equipo de trabajo detallado anteriormente.

Lote No 1
Director de obra (canti 1)
Dedicación: 100%
Ingeniero civil o arquitecto

- Director de obra en contratos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de edificaciones educativas (4 puntos)

- Si el contrato aportado es mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual presenta el profesional (5 puntos)

Residente de obra (canti 10)
Dedicación: 100%
Ingeniero civil o arquitecto

- Residente de obra en contratos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de edificaciones educativas (4 puntos)

- Si el contrato aportado es mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual presenta el profesional (5 puntos)

Cumple total puntos 18

Lote No. 2
Director de obra (canti 1)
Dedicación: 100%
Ingeniero civil o arquitecto

- Director de obra en contratos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de edificaciones educativas un (1) contrato (4 puntos)

- Si el contrato aportado es mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual presenta el profesional (5 puntos)

Residente de obra (canti 2)
Dedicación: 100%
Ingeniero civil o arquitecto

- Residente de obra en contratos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento de edificaciones educativos un (1) contrato (4 puntos)

- Si el contrato aportado es mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al cual presenta el profesional (5 puntos)

Cumple total puntos 18

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE EVALUACION
Experiencia del Proponente	29	29

2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En los contratos que han de realizarse en Colombia, el servicio tiene valor nacional cuando, ha de ser realizada por una persona natural colombiana o residente en Colombia, por una persona jurídica constituida conforme a las leyes colombianas.
(i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

"Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos."

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Criterio de evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje	FOLIO
Promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional	X		20	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros		X	0	
Total			**20**	

LP-006-2021

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta – Magdalena

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-006-2021, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Lote: 1

Estimados señores:

Juan Carlos Falquez Ortiga en mi calidad de representante legal de CODIFA S.A.S en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 40% Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
			o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

2.3. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 7 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta - Magdalena

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-006-2021, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Lote: 1 Y 2 y las demás actividades que se detallen en el Anexo técnico

Estimados señores:

JAIRO ALBERTO SEVERICHE MEZA, identificado con C.C. 1.140.824.384 de Barranquilla, en mi

Criterio de evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje
Personas con discapacidad	X		1
Total			**1**

TABLA GENERAL DEL PROPONENTE N°1

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE EVALUACION
Experiencia del Proponente	29	29
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personal con discapacidad	1	1
	TOTAL	**50**

De acuerdo a la evaluación obtenida se determina que EL PROPONENTE **CODIFA S.A.S** obtuvo la mayor puntuación (50) en la evaluación técnica.

Finalmente, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, financiera y técnica y la ponderación de la *propuesta habilitada, EL COMITÉ EVALUADOR recomienda adjudicar el contrato, LOTE 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SETENTA (70) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"* y *LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*", A CODIFA S.A.S - NIT. 802.002.415 -, Representada Legalmente por el señor, JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.188.624 de Barranquilla, quien obtuvo la mayor puntuación (50) en la evaluación realizada.

Hacen parte integral de este documento, los conceptos técnicos, financieros y jurídicos suscritos por los evaluadores del proceso.

No siendo más el objeto de la presente se da por terminada una vez leída y aprobada en todas sus partes por los que en ella intervinieron.

Dado en Santa Marta a los dos (2) días del mes de marzo de 2022,

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

VALERIA AVILA CARDOZO
Asesora Externa- Oficina de Contratación

LORENA MARTINEZ LOPEZ
Secretario de Educación Departamental (e)

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Jefe de Oficina Tesorería